



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00029-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ.

DEMANDADO: JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ, contra del JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 15 de febrero de 2023.

SILVANA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

RESUELVE:

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ contra del JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.
2. Integrar debidamente el contradictorio en la cursante acción de tutela con KERLY BARRIOS QUERUBIN, ORFA QUERUBIN y con la empresa S Y B S.A.S., debido a que podrían resultar afectados en eventual fallo.
3. Solicitar al funcionario Judicial adscrito al JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:

A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por la señora ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ en su contra.

B) Se le instan para envíe las actuaciones trasegada dentro del proceso No.

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.

Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).

Barranquilla – Atlántico. Colombia.





RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00029-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
2021-00101.

4. Se comisiona al JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, para que, por el medio más expedito y eficaz, notifique a KERLY BARRIOS QUERUBIN, ORFA QUERUBIN y con la empresa S Y B S.A.S., lo cual deberá acreditarse a este estrado judicial dentro del término referido en el numeral 3 de este proveído.
5. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA